

ACUERDO N° 970.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por la Coordinadora Provisoria del Registro Único de Adoptantes, las razones esgrimidas y en virtud a que lo dictaminado por el Acuerdo 237/08 ha resultado obsoleto, toda vez que se ha reforzado el plantel de profesionales del Cuerpo Profesional Auxiliar, corresponde dejar sin efecto dicho Acuerdo. Por ello

ACORDARON: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo 237/08 y determinar que la Lic. Liliana Elizabeth Maturano y el Lic. Edgardo Luis Puebla, prestaran servicio de manera exclusiva para el Registro Único de Adoptantes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-